



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO IV	No. 0067	Martes, 14 de Marzo del 2017	
Segundo Período Ordinario		Primer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

### Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:  
Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

» Vicepresidenta:  
Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo

» Primer Secretario:  
Dip. Omar Carrera Pérez

» Segunda Secretaria:  
Dip. Patricia Mayela Hernández Vaca

» Secretario General:  
Ing. J. Refugio Medina Hernández

» Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido



- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 17 Y 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO CRIYCP Y PPF.**

**6.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 2, 4, 5, 48, 85 Y 96 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.**

**7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE ESTABLEZCA UN CONSEJO ESTATAL DE ATENCION Y PROTECCION A LOS JORNALEROS AGRICOLAS, INTEGRADO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO.**

**8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO CREA UNA COMISION ESPECIAL DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A EFECTO DE ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO PERMANENTE DONDE LAS DEMANDAS DEL SINDICATO NACIONAL MINERO METALURGICO (SNMM), PUEDAN SER CONOCIDAS Y ATENDIDAS, DE TAL MANERA QUE SEA ESTE PODER LEGISLATIVO LA VIA PARA QUE ESTE SINDICATO PUEDA SENTARSE A DIALOGAR Y SEA CAPAZ DE CONSTRUIR ACUERDOS.**



**9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE SE ASIGNE UN PRESUPUESTO MINIMO Y MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIO A LAS CASAS DE SALUD ESTABLECIDAS EN EL ESTADO.**

**10.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE SU TITULAR, UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACION QUE GUARDA CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES EN CONTRA DEL EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES.**

**11.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EL PLENO DE ESTA SOBERANIA RATIFIQUE LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISION LEGISLATIVA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.**

**12.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA PRORROGA DE LA PRESENTACION DE LA CUENTA PUBLICA DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, PARA QUE, DE MANERA URGENTE, HAGA UNA REVISION EXHAUSTIVA DE LA POLITICA DE SEGURIDAD QUE SE LLEVA A CABO EN LA ENTIDAD, POR LOS PRESUNTOS ABUSOS DE AUTORIDAD Y ATROPELLOS EN CONTRA DE LA CIUDADANIA QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO, EJERCIDOS POR LA POLICIA ESTATAL.**

**14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, IMPULSE UN MAYOR NUMERO DE PROGRAMAS DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DIABETES; Y SE ESTABLEZCA UN PLAN INTEGRAL CON EL CARACTER DE PERMANENTE Y CON COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO ZACATECANO RESPECTO A ESTA ENFERMEDAD.**

**15.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISION LEGISLATIVA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA H. LXII LEGISLATURA DEL**



**ESTADO DE ZACATECAS HAGA UN EXHORTO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA DIRECCION DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO, PARA QUE EFECTUEN UNA REVISION CONTINUA DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES Y EL GRADO DE CAPACITACION DE LOS AGENTES QUE INTEGRAN LA POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO DEL ESTADO.**

**16.- ASUNTOS GENERALES; Y**

**17.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**LYNDIANA ELIZABETH BUGARIN CORTES**



## 2.-Síntesis de Acta:

### 2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA **C. DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS **IRIS AGUIRRE BORREGO Y PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 33 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 29 de septiembre del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2017, del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
7. Lectura de Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se autoriza a inscribir con Letras Doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones de esta Legislatura la Leyenda “Prensa y Medios de Comunicación”, como reconocimiento a su labor.
8. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona varios artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, se incrementen los recursos destinados a las Actividades Científicas y Tecnológicas.
10. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se informa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que esta Sexagésima Segunda Legislatura apoya la Iniciativa que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución General de la República, que propone que los partidos políticos subsistan con los recursos que les aporten sus militantes y simpatizantes.



11. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se requiere a la Secretaría de Seguridad Pública, informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas en materia de Prevención del Delito, y que integre a su estrategia una campaña masiva de difusión de los hechos delictivos que establece nuestra Legislación Penal y las consecuencias en caso de cometerlos.
12. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Estado, a que haga una revisión exhaustiva de la Política de Seguridad que se está llevando a cabo en la Entidad, por los presuntos abusos de autoridad y atropellos en contra de la ciudadanía que se han venido presentando, ejercidos por la Policía Estatal.
13. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud Estatal, impulse un mayor número de Programas de Atención y Prevención de la Diabetes; y a su vez, se establezca un Plan Integral con el carácter de permanente y con cobertura en todo el territorio zacatecano respecto a esta enfermedad.
14. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se pretende que las Actividades Tendientes a la Prevención y Concientización sobre el Cáncer de Mama, se realicen de manera constante y permanente y no únicamente durante el mes de octubre de cada año.
15. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita la Comparecencia ante esta Soberanía Popular, del Secretario de Seguridad Pública, para que informe la situación que guarda la Seguridad Pública en el Estado.
16. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se cita a comparecer ante esta Soberanía Popular, al Procurador General de Justicia del Estado, con la finalidad de que exponga diversos asuntos relacionados a temas de su competencia.
17. Asuntos Generales; y,
18. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0031**, DE FECHA **17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**.

### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

**I.- LA DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ**, con el tema: “Acuerdos y Desacuerdos”.

**II.- LA DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**, con el tema: “Responsabilidad Colectiva”.

**III.- EL DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE**, con el tema: “Oportunidad Perdida”.





**IV.- EL DIP. FELIPE CABRAL SOTO**, con el tema: “Las deportaciones”.

**V.- LA DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS**, con el tema: “Plan Estatal de Desarrollo”.

**VI.- LA DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA**, con el tema: “Zona Protegida”.

**VII.- EL DIP. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO**, con el tema: “PEF 2017”.

**VIII.- EL DIP. JOSÉ OSVALDO ÁVILA TIZCAREÑO**, con el tema: “Plan de Desarrollo”.

**IX.- LA DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO**, con el tema: “Flujo de Migración”.

**X.- EL DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**, con el tema: “Revolución Mexicana”.

**XI.- EL DIP. OMAR CARRERA PÉREZ**, con el tema: “Deuda no pagada”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **22 DE NOVIEMBRE DEL 2016**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA **C. DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO.**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS **IRIS AGUIRRE BORREGO Y PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 31 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **26 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 29 de septiembre del presente año; discusión, modificaciones; y en su caso, aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se derogan diversos artículos y fracciones de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas.
7. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se declara el año 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.
8. Lectura de la Iniciativa de Decreto, por el que se abroga el Decreto 357 publicado en el Suplemento 90 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en fecha 11 de noviembre de 2009, mediante el cual se autorizó, al Ejecutivo del Estado a donar un predio a favor del Instituto “La Casita”, A. C.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, coadyuve institucionalmente con el Municipio de Vetagrande en los operativos de naturaleza preventiva y de reacción inmediata en materia de seguridad pública, como de vigilancia y control vehicular en caminos y carreteras de esa municipalidad.
10. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se cita a comparecer ante esta Soberanía, al C. Juan José Estrada Hernández, Secretario del Zacatecano Migrante; y se exhorta a los Senadores del H. Congreso de la Unión, con el objetivo de que actúen con mayor firmeza en defensa de nuestros connacionales.
11. Lectura del Dictamen relativo a la determinación de Archivo definitivo de diversas denuncias en contra de Servidores Públicos Municipales.



12. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo del Estado, a elevar a Decreto Gubernativo el Acuerdo de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina y calidad del gasto; así como a los Poderes Legislativo, Judicial, Ayuntamientos y Organismos Públicos Autónomos, para que en el ámbito de su competencia, implementen estrategias y medidas análogas.
13. Lectura del Dictamen, respecto de los Informes de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas practicados a la gestión financiera del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zac., relativa al ejercicio fiscal 2014.
14. Lectura de los Dictámenes relativos a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2014, de los Municipios de: Atolinga, Cuauhtémoc, Luis Moya, Loreto, Melchor Ocampo, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Pinos, y Susticacán, Zac.
15. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se pretende que las actividades tendientes a la prevención y concientización sobre el cáncer de mama, se realicen de manera constante y permanente, y no únicamente durante del mes de octubre de cada año.
16. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita la comparecencia ante esta Soberanía Popular, del Secretario de Seguridad Pública, para que informe la situación que guarda la Seguridad Pública en el Estado.
17. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se cita a comparecer ante esta Soberanía Popular, al Procurador General de Justicia del Estado, con la finalidad de que exponga diversos asuntos relacionados a temas de su competencia.
18. Asuntos Generales; y,
19. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0032**, DE FECHA **22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016**.

### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

**I.- LA DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ**, con el tema: “Anuncio Espectacular”.

**II.- LA DIP. MA. GUADALUPE ADABACHE REYES**, con el tema: “La Migración Invisible”.

**III.- LA DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO**, con el tema: “Flujo Migratorio”.

**IV.- LA DIP. MARÍA ISAURA CRUZ DE LIRA**, con el tema: “Alto a la Violencia contra las Mujeres”.



NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DEL 2016**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Ciudadano Jorge Luis Ramírez Román, Regidor del Ayuntamiento de Saín Alto, Zac.,	Presenta escrito de Denuncia, en contra del Presidente Municipal y uno de los Regidores, por incurrir en casos de Nepotismo dentro de la Administración; solicitando de esta Legislatura, se investigue y se les finquen las responsabilidades administrativas por el ejercicio indebido de funciones y abuso de autoridad, entre otras. (Denuncia no ratificada).
02	Ciudadana Mayra Rosario Rubalcava Covarrubias, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Apozol, Zac.	Presenta escrito de Denuncia en contra del Presidente y varios funcionarios de la Administración Municipal, por las irregularidades encontradas en la aplicación de los recursos en varios programas de beneficio social; solicitando de esta Legislatura, se ordene una auditoría y se deslinden responsabilidades.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe del estado que guarda la documentación comprobatoria enviada por los Municipios a dicha Entidad de Fiscalización, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con corte al 15 de febrero del presente año.
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes de Resultados, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2015, de los municipios de General Pánfilo Natera, Susticacán, Luis Moya y Chalchihuites, Zac.
05	Ciudadano Apolonio Avila López, Regidor del Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zac.	Presenta escrito, mediante el cual solicita la intervención de esta Legislatura, por las presuntas violaciones a la Ley Orgánica en que está incurriendo el Presidente Municipal, Ciudadano Héctor Alejandro Cordero Martínez; y así mismo, se le exija informe sobre la entrega de apoyos a grupos vulnerables, que considera se está realizando de manera irregular.
06	Ciudadano Jorge Luis Ramírez Román, Regidor del Ayuntamiento de Saín Alto, Zac.	Presenta escrito de Denuncia, en contra del Presidente Municipal y uno de los Regidores, por incurrir en casos de Nepotismo dentro de la Administración; solicitando de esta Legislatura, se investigue y se les finquen las responsabilidades administrativas por el ejercicio indebido de funciones y abuso de autoridad, entre otras.

## 4.-Iniciativas:

### 4.1

#### H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO

**Presente.**

**Diputada Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna,** integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracciones X y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**Primero.** En sesión ordinaria celebrada el siete del mes y año en curso, diversos diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracciones X y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno la Iniciativa de Punto de Acuerdo para reformar el Acuerdo #3 publicado en Suplemento 3 al número 75 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 17 de septiembre de 2016, mismo que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se aprobó con el carácter de urgente resolución.

**Segundo.** En Suplemento 2 al número 76 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 21 de septiembre de 2016, se publicó el Acuerdo número 1 por el cual se conformó la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas.

**Tercero.** En Suplemento 2 al número 80 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 5 de octubre de 2016, se publicó Acuerdo número 4 mediante el cual se establece el orden de rotación de los cuatro periodos de la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

**Cuarto.** En Suplemento 3 al número 75 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 17 de septiembre de 2016, se publicó el Acuerdo 3 mediante el cual se integró la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.

**Quinto.** Mediante escrito de fecha 20 de febrero del año en curso, las Diputadas Guadalupe Celia Flores Escobedo y Julia Arcelia Olgún Serna, así como el Diputado Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, informaron al Diputado Gustavo Uribe Góngora, Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, que celebraron la Segunda Sesión Ordinaria en la cual se determinó designar Coordinador y Sub Coordinador del citado Grupo Parlamentario; determinación que fuera ratificada mediante recurso signado por el Senador Carlos Alberto Puente Salas, Secretario General del CEE del PVEM.

**Sexto.** En ese orden de reflexiones, tomando en consideración los instrumentos legislativos a que hemos hecho alusión, se informa a este Pleno, que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, quedará integrada de la siguiente manera:

Presidenta	Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Secretario	Dip. Gustavo Uribe Góngora
Secretario	Dip. José Luis Medina Lizalde
Secretario	Dip. Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval
Secretario	Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona
Secretario	Dip. Le Roy Barragán Ocampo
Secretario	Dip. Santiago Domínguez Luna

En ese mismo tenor, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, quedará conformada a saber:

Presidente	Dip. Arturo López de Lara Díaz
Secretaria	Dip. María Elena Ortega Cortés
Secretaria	Dip. Guadalupe Nalleli Román Lira
Secretario	Dip. Samuel Reveles Carrillo
Secretaria	Dip. Julia Arcelia Olgún Serna
Secretario	Dip. Omar Carrera Pérez
Secretaria	Dip. Patricia Mayela Hernández Vaca

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además, en lo estipulado en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la presente:

### **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Pleno de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba el presente instrumento legislativo.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Tercero.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 13 de marzo de 2017.



**Atentamente.**  
**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA H.**  
**LXII LEGISLATURA DEL ESTADO**

**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS  
DE LA TORRE**  
Presidenta

**DIP. GUSTAVO URIBE GÓNGORA**

**DIP. JOSÉ LUIS MEDINA  
LIZALDE**

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**

**DIP. CARLOS ALBERTO  
SANDOVAL CARDONA**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**





## 4.2

### **HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.**

La que suscribe, GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, Diputada del Partido del Trabajo, en mi carácter de integrante de ésta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III, 101 fracción III y 102 del Reglamento General de este Poder, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea un punto de acuerdo; para que en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea presentada ante el Honorable Congreso de la Unión, la siguiente:

**Iniciativa con Proyecto de decreto que Reforma y adiciona los artículos 2, 4, 5, 48, 85 y 96 de la Ley de Hidrocarburos, misma que sustento en la siguiente:**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los crecientes niveles de contaminación de mantos acuíferos destinados al consumo humano, así como las tierras de cultivo erosionadas por la tala indiscriminada de árboles, aunado a la sobreexplotación que se está realizando de los recursos naturales no renovables como es el petróleo, es la practica constante que por décadas se ha llevado a cabo en nuestra nación, ocasionando que tengamos un País más contaminado y más pobre en recursos naturales.

Estos factores, han desencadenado una serie de graves acontecimientos que han afectado en lo social, en lo económico y en lo ambiental; tal y como se ha venido expresando por estudiosos en el ámbito ecológico en México, estamos ya, ante el quiebre de este sistema socioeconómico cuya expresión más descarnada es el neoliberalismo globalizado por el que nos hemos dejado envolver y el modelo arcaico de aprovechamiento de recursos naturales no sustentables que hoy, simplemente no da para más.

Ante este escenario tan catastrófico, cualquiera pudiera pensar que no hay solución a esta problemática. Sin embargo, en esta época moderna, en la cual existen adelantos tecnológicos que permiten a los ciudadanos



acceder a un modo de vida más práctico como es el uso de aparatos inteligentes, adelantos y modernización en la medicina, uso de automóviles y maquinas industriales menos contaminantes; han surgido también adelantos en materia de ecotecnologías las cuales nos permiten por ejemplo, aprovechar entre otras, la energía solar mediante la utilización de celdas fotovoltaicas, plantas hidroeléctricas, aprovechamiento de la energía eólica a través de aerogeneradores, así como los biodigestores que son utilizados para generar combustible a partir de materia orgánica de desecho.

Estos esfuerzos, para mejorar la calidad de vida del ser humano, están encaminados también a fomentar un trato más amable a la naturaleza y sus recursos, es por ello, que nos llama fuertemente la atención una rama tecnológica que consiste en crear un proceso químico-industrial que consiste en partir las moléculas del petróleo hasta obtenerlo en su forma más sencilla a partir del tratamiento de desechos plásticos obteniendo así combustible capaz de ser usado en automóviles y algunos otros vehículos de funcionamiento a base de este hidrocarburo.

Las bondades que ofrece este “proceso regresivo” como pudiéramos llamarle, son entre otras:

1. Es un proceso netamente ecológico, pues las emisiones contaminantes que expide son mínimas y totalmente biodegradables.
2. Eliminación de la contaminación de mantos acuíferos, tierras de cultivo y partículas contaminantes en el aire, toda vez que, la basura que existe en los rellenos sanitarios sería utilizada en el denominado proceso de pirólisis (**que consiste en quemar la basura pero dentro de una maquina catalizadora que la transforma en combustible**).
3. Generación de combustibles como son grasa bitumen (*chapopote*), aceite, diesel, gasolina y hasta thinner.
4. Mejoramiento de la economía de la población en la que se instale la planta de procesamiento, ya que, los costos de los combustibles se reducirían en un gran porcentaje.

Estamos convencidos de la viabilidad de este proyecto de industrialización de los desechos plásticos para obtener combustible, pero, lamentablemente nuestro marco jurídico nacional en el tema de hidrocarburos y energéticos fue pensado solo para ser aplicado a los procesos de **extracción y explotación de minerales**, no así para ser aplicado a procesos químico-industriales como es el caso que nos ocupa, por estas razones, se propone que tal actividad sea contemplada y regulada por un marco legal, puesto que, según lo estipula nuestra carta magna en su artículo 5, que: *“A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos”*



Sin embargo, aun y que esta actividad químico-industrial es a todas luces lícita y legítima, necesita estar contemplada y regulada en un marco jurídico que le permita su libre desarrollo, sin dejar de lado que se debe cumplir con el estado de derecho en cuanto a las obligaciones que surjan con su implementación.

Estamos convencidos, que de implementarse esta nueva modalidad en el proceso conversivo de combustibles de uso común, abonaremos a tener una mejor calidad de vida, así como generar las condiciones ecológicas que permitan una recuperación de nuestro ecosistema, contribuyendo además como legisladores al correcto y eficaz acceso de los ciudadanos al derecho humano a la ciencia y tecnología el cual ha sido ya reconocido por los diversos organismos internacionales de la materia.

**POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN NUESTRA NORMATIVIDAD INTERNA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA LOCAL, ESTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el Congreso de la Unión, el Proyecto de decreto para reformar diversos artículos de la ley de hidrocarburos.

**SEGUNDO.-** La propuesta de modificación deberá quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforman y adicionan los artículos 2 en sus fracciones I y II; 4 se adiciona una fracción XXXI; 5 se adiciona un párrafo tercero; 48 fracciones I y II; 85 fracción I inciso c) y 96 tercer párrafo para quedar en los términos siguientes:

#### **LEY DE HIDROCARBUROS**

**Artículo 2.-** Esta Ley tiene por objeto regular las siguientes actividades en territorio nacional:

- I. El Reconocimiento y Exploración Superficial, la Exploración, Extracción y **producción química de hidrocarburos** ;
- II. El Tratamiento y refinación **en cualquiera de sus modalidades**, la enajenación, comercialización, Transporte y Almacenamiento del Petróleo;

**Artículo 4.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá, en singular o plural, por:

I. *A la*

VIII. *Igual....*

- IX. Contrato para la Exploración, Extracción y **producción química de hidrocarburos**: Acto jurídico que suscribe el Estado Mexicano, a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por el que se conviene la Exploración, Extracción y **producción química** de Hidrocarburos en un Área Contractual y por una duración específica;



- X. Contratista: Petróleos Mexicanos, cualquier otra empresa productiva del Estado o Persona **física o Moral**, que suscriba con la Comisión Nacional de Hidrocarburos un Contrato para la Exploración, Extracción y **producción química de hidrocarburos**; ya sea de manera individual o en consorcio o asociación en participación, en términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;

**XXXI. Producción química de hidrocarburos: A la fabricación manipulada de hidrocarburos a través de algún proceso químico o industrial.**

**Artículo 5.-** Las actividades de Exploración, Extracción y **producción química de hidrocarburos**, a que se refiere la fracción I del artículo 2 de esta Ley, se consideran estratégicas en los términos del párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sólo la Nación las llevará a cabo, por conducto de Asignatarios y Contratistas, en términos de la presente Ley.

Las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como las actividades referidas en las fracciones II a V del artículo 2 de esta Ley, podrán ser llevadas a cabo por Petróleos Mexicanos, cualquier otra empresa productiva del Estado o entidad paraestatal, así como por cualquier persona **física ó moral**, previa autorización o permiso, según corresponda, en los términos de la presente Ley y de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de cualquier otra regulación que se expida.

**Para el caso de la fabricación química de hidrocarburos las actividades desarrolladas para este fin, serán supervisadas por las autoridades correspondientes a efecto de que se realicen de acuerdo a la normatividad aplicable.**

**Artículo 48.-** La realización de las actividades siguientes requerirá de permiso conforme a lo siguiente:

- I. Para el Tratamiento y refinación de Petróleo **en cualquiera de sus modalidades**, el procesamiento de Gas Natural, y la exportación e importación de Hidrocarburos, y Petrolíferos, que serán expedidos por la Secretaría de Energía, y
- II. Para el Transporte, Almacenamiento, Distribución, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, comercialización y Expendio al Público de Hidrocarburos, Petrolíferos **cualquiera que sea su origen** o Petroquímicos, según corresponda, así como la gestión de Sistemas Integrados, que serán expedidos por la Comisión Reguladora de Energía.

**Artículo 85.-** Las infracciones al Título Segundo de esta Ley y a sus disposiciones reglamentarias serán sancionadas tomando en cuenta la gravedad de la falta, de acuerdo con lo siguiente:

- I. La Secretaría de Energía sancionará:
- a) El incumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en las Asignaciones, con multa de entre quince mil y setenta y cinco mil veces el importe del salario mínimo;
- b) La cesión, enajenación, traspaso o gravamen total o parcial, de los derechos u obligaciones derivados de una Asignación en contravención de lo establecido en esta Ley, con multa de entre trescientas setenta y cinco mil a setecientos cincuenta mil veces el importe del salario mínimo;
- c) La Exploración, **Extracción y producción química de hidrocarburos** sin la Asignación o Contrato **vigente correspondiente** a que hace referencia esta Ley, con multa de entre cinco millones a siete millones quinientas mil veces el importe del salario mínimo; más un monto equivalente al valor de los Hidrocarburos que hayan sido extraídos **ó fabricados** conforme a la estimación que al efecto lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

**Artículo 96.-** La industria de Hidrocarburos a que se refiere esta Ley es de utilidad pública. Procederá la constitución de servidumbres legales, o la ocupación o afectación superficial necesarias, para la realización



de las actividades de la industria de Hidrocarburos, conforme a las disposiciones aplicables en los casos en los que la Nación lo requiera.

Las actividades de Exploración y Extracción se consideran de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas.

La Federación, los gobiernos de los Estados y el Distrito Federal, de los municipios y de las delegaciones, contribuirán al desarrollo de proyectos de Exploración, Extracción y **producción química de hidrocarburos**, así como de Transporte y Distribución por ductos y de Almacenamiento, mediante procedimientos y bases de coordinación que agilicen y garanticen el otorgamiento de los permisos y autorizaciones en el ámbito de su competencia.

**TERCERO.-** Que este punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución, atendiendo al tema y motivaciones expuestas.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Zacatecas, Zac. A 27 de febrero de 2017.

**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE.**



## 4.3

**DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**P R E S E N T E:**

**La que suscribe diputada Norma Angélica Castorena Berrelleza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el ámbito internacional y tomando como base la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>1</sup> el derecho a un nivel de vida adecuado comprende un conjunto de derechos que protegen y garantizan la satisfacción de las necesidades materiales para la vida digna del ser humano, tales como: la alimentación, la salud, el acceso al agua, la vivienda digna y, en general, las condiciones necesarias para la existencia; estos constituyen el medio para poder desarrollar y ejercer plenamente las libertades y autonomía de las personas.

Por su parte, en lo que se refiere al orden constitucional mexicano, la protección del derecho a un nivel de vida adecuado se deriva de lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tutelan en favor de todas las personas los derechos a la educación, a la alimentación suficiente, nutritiva y de calidad, a la salud, a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, al acceso y disposición de agua de manera suficiente, asequible, salubre y aceptable para uso personal y doméstico, al disfrute de una vivienda digna y decorosa, al trabajo y su justa retribución.

Una vez descrito lo anterior, estamos claros que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como los Poderes Ejecutivo y Legislativo tenemos asignaturas pendientes en lo que respecta a generación de políticas públicas y presupuestarias para garantizar el acceso de los derechos para una vida y bienestar social.

---

<sup>1</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos. Proclamada por la resolución de la asamblea general de las naciones unidas el 10 de diciembre de 1948.

En ese contexto hay sectores sociales cuya vulnerabilidad requiere de la generación de diagnósticos específicos y el impulso de políticas públicas integrales para afrontar el reto que constituye mejorar las condiciones de vida de un determinado sector social.

Nuestro Estado tiene varios retos en materia de atención a grupos vulnerables en todo el territorio de la entidad, sin embargo existe un sector que por sus características económicas, de educación, salud e incluso lingüísticas es más complicado su integración y acceso a los servicios y programas sociales de apoyo que pueden un poco mejorar sus condiciones nos referimos a los Jornaleros Agrícolas del municipio de Fresnillo.

La Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas 2009 es la principal fuente de información disponible sobre esta población. En ella se anota que en México existen un total de 2,040,414 jornaleros agrícolas, de los cuales 19.5% son jornaleros agrícolas migrantes y 80.5% son jornaleros agrícolas locales<sup>2</sup>.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) describe de la siguiente manera los datos. En México la población mayor de 15 años de edad ocupada como trabajador agrícola es de 5538979 personas, de estas 56% son agricultores y 44% trabajadores agrícolas de apoyo (peones o jornaleros). Entre los trabajadores agrícolas de apoyo, 15 de cada 100 son mujeres.<sup>3</sup>

La edad promedio de los trabajadores agrícolas es de 41.7 años, sin embargo, al profundizar en el análisis se observa que entre los agricultores predominan los que tienen edades de 40 y más años, mientras que los trabajadores de apoyo son los que tienen de 15 a 29 años de edad.<sup>4</sup>

Esto ha sido causado por diversas razones, dos de las más importantes son: 1. Un trabajo gubernamental descoordinado cuyos beneficios, servicios y apoyos terminan por diluirse en acciones pequeñas y dispersas, sin impacto real; 2. Una falta de aplicabilidad de la legislación vigente, principalmente la laboral, pero también de las garantías y derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pasando a la situación estatal encontramos que, somos el séptimo Estado con mayor porcentaje de la población ocupada como trabajador agrícola respecto del total de la población ocupada, siendo este del 20.4%.<sup>5</sup>

De manera más específica, se indica que en 2016, el municipio de Fresnillo es el que emplea a la mayor cifra de jornaleros agrícolas, quienes viajan desde distintos estados de la República Mexicana en busca de trabajo.

---

<sup>2</sup> Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas 2009. Disponible en:

<sup>3</sup> INEGI 2016, Estadísticas a propósito del día del trabajador agrícola (15 de mayo). Disponible en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/agricola2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/agricola2016_0.pdf)

<sup>4</sup> Op. Cit.

<sup>5</sup> Op. Cit.

El Mineral es considerado dentro de las 10 zonas del país que más oportunidades de empleo ofrece para este sector de la población. Los productores fresnillenses llegan a crear hasta 3 mil 500 empleos anuales.<sup>6</sup>

Sin embargo, es de dominio público que los jornaleros agrícolas conforman un grupo poblacional catalogado como uno de los de mayor vulnerabilidad, exclusión social, desprotegido en sus derechos y condiciones de trabajo, e invisibilizado en el debate público y político, dejando sus beneficios y servicios sólo al discurso mediático.

Es por eso, que ante su inminente llegada a nuestro estado es impostergable la defensa de sus derechos humanos y garantías laborales, educativas, sociales, económicas y políticas.

Aunque existen medidas gubernamentales específicas, como el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y que tiene como objetivo apoyar a los jornaleros agrícolas y sus familias mediante acciones orientadas a generar igualdad de oportunidades y ampliación de sus capacidades<sup>7</sup>, éstos resultan insuficientes tanto por su capacidad presupuestaria como por su cobertura y método de intervención, al no contar con un censo o padrón específico, ni medir los avances en la materia u ofrecer una atención integral y sistemática.

Por lo anteriormente expuesto, y a efecto de bríndales a los jornaleros agrícolas que trabajen en el Estado de Zacatecas, una adecuada estancia en nuestro Estado, someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

### INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se establezca un Consejo Estatal de Atención y Protección a los Jornaleros Agrícolas integrado por las dependencias y entidades del sector público estatal y municipal, a fin de generar política públicas y acciones gubernamentales, destinadas a atender y gestionar las problemáticas específicas de los jornaleros agrícolas del Estado de Zacatecas.

---

<sup>6</sup> Gilberto Crespo 2016. NTR Zacatecas. Disponible en: <http://ntrzacatecas.com/2016/05/18/fresnillo-principal-destino-de-jornaleros/>

<sup>7</sup> Consejo Nacional de Evaluación. Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, Ficha de Monitoreo 2015-016.



**SEGUNDO.-** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de las entidades del sector público se garantice la protección de derechos fundamentales, laborales, educativos, sociales, económicos y políticos de los Jornaleros Agrícolas, sus familias y se ponga especial énfasis en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**A T E N T A M E N T E**

Zacatecas, Zac., a 08 de Marzo de 2017.

**DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA BERRELLEZA**



## 4.4

### H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

#### Presente.

Diputado Omar Carrera Pérez integrante de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente:

#### Exposición de motivos

Como lo he insistido varias veces en esta tribuna, Zacatecas está al borde del colapso, no sólo por la complicada situación económica por la que atraviesa, sino por el continuo enfrentamiento que hay entre diferentes sectores productivos y sociales.

Pues, así como hoy se ven afectados los intereses de los que militan en los partidos opositores, lo mismo ocurre con quien milita y simpatiza con el que gobierna, pero sin duda alguna los más afectados son aquellos que sin partido y sin ideal partidario, hoy ven amenazado su futuro y el de sus familias.

Por desgracia, lejos de abonar a mejorar el entorno de convivencia de los zacatecanos, las decisiones gubernamentales han llevado a que las fricciones sean permanentes en distintos puntos de la geografía estatal.

Uno de los temas que más estragos está causando en el descontento social es el de la aplicación de los Impuestos Ecológicos y la afectación que pudieran tener no sólo los sujetos obligados, sino el recurso humano que trabaja arduamente en cada uno de ellos.

Lo he dicho una y otra vez, la falta de capacidad para generar condiciones de interlocución por parte de los operadores del Gobierno Estatal está llevando a una situación cada vez más desgastante y complicada.

Nadie levanta la mano, nadie se decide a poner orden, pareciera que es justo en el desorden, en la indiferencia y en la agitación social donde se ven logrados los objetivos de esa falta de interés.

No es un tema fácil, por lo tanto, se requiere decisión política para atender a cada una de las partes y que sea sobre la mesa donde se diriman las situaciones que los ha puesto en verdaderos campos de batalla mediática y jurídica.

Hay que afrontar el asunto de fondo, y la responsabilidad que tiene esta LXII Legislatura, en quien recae el haber aprobado por mayoría de sus diputados, la Ley Hacendaria del estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del 2017, en cuyo interior se encuentra el motivo que tiene confrontado a un grupo de sindicalizados y al ejecutivo estatal.

Actualmente, se está a la espera de conocer cuál será la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra la Miscelánea Fiscal 2017 en Zacatecas, resultado de la Controversia Constitucional presentada por el Poder Ejecutivo Federal.

Por lo que mientras eso sucede, solicito a los integrantes de este Congreso, poner a consideración la creación de una Mesa de Trabajo Permanente que en la que estén presentes los representantes de las Empresas de la Industria Minero Metalúrgica, los representantes Sindicales, el Gobierno del Estado y este Congreso.

A fin, de que se por esa vía, se vayan resolviendo situaciones que previo a la resolución que tenga dicha controversia constitucional, pueda poner en riesgo el desempeño tanto de las empresas como de la actividad laborar de quien trabaja en ellas, así como una sociedad que se afectada de forma indirecta con las acciones generadas.

Por tal motivo someto a su consideración el siguiente:

#### **Punto de acuerdo**

**Primero.** - La H. LXII Legislatura del Estado crea una comisión especial de Diputadas y Diputados de la H. LXII Legislatura del Estado, a efecto de establecer una mesa de trabajo permanente donde las demandas del Sindicato Nacional Minero Metalúrgico (SNMM), puedan ser conocidas y atendidas, de tal manera que sea este poder legislativo la vía para que este Sindicato pueda sentarse a dialogar y sea capaz de construir acuerdos.

**Segundo.** - Con fundamento en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

8 de marzo de 2017

**Dip. Omar Carrera Pérez**



## 4.5

Honorable Legislatura

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva

H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

P r e s e n t e.

La que suscribe Diputada Carolina Dávila Ramírez, integrante de esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 97 fracción III del Reglamento General, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

**Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, para que se asigne un presupuesto mínimo y Mantenga en Buenas Condiciones de Prestación de Servicio a las Casas de Salud, establecidas en el Estado.**

Misma que se presenta al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

1.- El campo de la salud es uno de los más sensibles para los seres humanos, ya que el nivel de bienestar de una persona está determinado, en gran medida, por su estado de salud. No se puede concebir una calidad de vida aceptable cuando la salud se encuentra en riesgo, ausente o afectada por algún padecimiento.

2.- Por ello la Organización Mundial de la Salud, maneja los siguientes principios:



- La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
- El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.
- La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.
- Los resultados alcanzados por cada Estado en el fomento y protección de la salud son valiosos para todos.
- La desigualdad de los diversos países en lo relativo al fomento de la salud y el control de las enfermedades, sobre todo las transmisibles, constituye un peligro común.
- El desarrollo saludable del niño es de importancia fundamental; la capacidad de vivir en armonía en un mundo que cambia constantemente es indispensable para este desarrollo.
- La extensión a todos los pueblos de los beneficios de los conocimientos médicos, psicológicos y afines es esencial para alcanzar el más alto grado de salud.
- Una opinión pública bien informada y una cooperación activa por parte del público son de importancia capital para el mejoramiento de la salud del pueblo.
- Los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar la salud de sus pueblos, la cual solo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas

3.- El sistema mexicano de salud comprende dos sectores, el público y el privado. Dentro del sector público se encuentran las instituciones de seguridad social.

4.- De acuerdo con el artículo 4º de la Constitución Política de México, la protección de la salud es un derecho de todos los mexicanos y mexicanas. Sin embargo, no todas las personas han podido ejercer de manera efectiva este derecho. El sistema mexicano de salud ofrece beneficios en salud muy diferentes dependiendo de la población de que se trate. En México hay 23 858 unidades de salud, sin considerar a los consultorios del sector privado; 4 354 son hospitales y el resto unidades de atención ambulatoria

5.- Los Servicios de Salud del Estado Zacatecas, ofrecen una red de servicios que se encuentran cerca de la gente para atenderle, bien puede ser mediante; una casa de Salud, un Centro de Salud, un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), un Hospital Comunitario, o un hospital General.

6.- La infraestructura de las redes de servicios de salud, se inicia en la Casa de Salud ubicados en el medio rural y urbano, en algunos casos. Ofrece acciones dirigidas al individuo, la familia y su medio ambiente a



través de promotores de la salud y sirven de sede de brigadas móviles. Constituye el centro de atención para la salud más cercano a las comunidades rurales y zonas marginadas. Existen lugares donde los espacios para las casa de salud son proporcionados por la propia comunidad como resultado de una solución de ellos para coadyuvar al acceso a los servicios básicos de salud.

7.- Es lamentable que en varios de estos espacios, no se les ha sido asignado un presupuesto mínimo, para mantener en condiciones dignas las instalaciones, y ese ahí donde atienden las necesidades de salud, que presentan las zacatecanos y los zacatecanos en las comunidades rurales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente Iniciativa con el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Exhortar a la Secretaria de Salud del Estado de Zacatecas, para que asigne un presupuesto mínimo y se Mantengan en Buenas Condiciones de Prestación de Servicio a las Casas de Salud, establecidas en el Estado**

Ciudad de Zacatecas, Zac. 9 de Marzo de 2017.

DIPUTADA CAROLINA DAVILA RAMIREZ.



## 5.-Dictámenes:

### 5.1

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, UN INFORME DETALLADO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES EN CONTRA DEL EX GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS MIGUEL ALONSO REYES.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Omar Carrera Pérez integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, esta Comisión Dictaminadora, somete a la consideración del Pleno, los siguientes

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 25 de octubre de 2016, el Diputado Omar Carrera Pérez, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo somete a consideración de esta Honorable Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por la que se solicita a la Procuraduría General de la República, a través de su titular, un informe detallado de la situación que guarda cada uno de los expedientes en contra del ex Gobernador del Estado de Zacatecas Miguel Alonso Reyes.



**SEGUNDO.** Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante memorándum No. 0135, ésta iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe, para su análisis y dictamen correspondiente.

**TERCERO.** El proponente justifica su iniciativa bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Cuando sabemos que en Estados como Veracruz o Sonora los gobernadores, ampliamente acusados de corrupción, desaparecen de la escena pensamos que eso es lejano y que quizá aquí nunca sucederá, nada más falso que tener esa idea.

En Zacatecas podríamos tener, proporcionalmente hablando, el peor caso de corrupción en la historia, no sólo en la entidad, sino a nivel nacional, en Miguel Alonso Reyes, quien hasta el último minuto del 14 de septiembre ostentó el cargo de Gobernador de nuestra entidad.

¿Dónde está? ¿A qué se dedica? ¿De qué vive? Las últimas dos preguntas tienen muchas respuestas en el ideario popular, pero la primera, es algo que las autoridades encargadas de hacer justicia en nuestro país deben de tener como parte de las investigaciones que en su contra debe haber a raíz de las denuncias que contra él se han puesto.

Pero, ¿Cuántas son esas investigaciones? ¿Cuál es el avance que tiene cada una de ellas? El problema es que en un país donde la legalidad y la justicia están rebasadas por la impunidad, no es raro que no se tengan detalles sobre las mismas.

Más de un zacatecano se ha mostrado indignado por el Caso Javier Duarte en Veracruz, o Guillermo Padrés ex gobernador de Sonora y con justa razón, pero Zacatecas tiene que ir más allá de la indignación y el falso discurso de que se llegará hasta las últimas consecuencias. Lo que se requiere es acción.

Los zacatecanos necesitamos ver que Trabajar Diferente es más que un slogan de campaña gubernamental. Trabajar diferente es hacer valer el Estado de Derecho, fincar las responsabilidades que así se requiera y de ser necesario aplicar la acción penal contra quien sea necesario, así sea el Ex Gobernador, que ningún mérito tiene.

No hace ni medio año, la opinión pública daba cuenta de la denuncia que por enriquecimiento ilícito se puso en su contra del exgobernador. Hasta ahora, no hay avance alguno sobre el desarrollo de la misma. Insisto, más que la corrupción, que ya es mucho, la impunidad es lo cotidiano.

Por eso hoy solicitamos a la Procuraduría General de la República que por tratarse de un tema de interés público, no sólo informe del estado que guarda cada una de las denuncias en contra de Miguel Alonso Reyes, sino también de la ubicación donde se encuentra, a fin de que no suceda lo que en Veracruz y otras entidades.



**MATERIA DE LA INICIATIVA.** Solicitar a la Procuraduría General de la República, a través de su titular, un informe detallado de la situación que guarda cada uno de los expedientes en contra del ex Gobernador del Estado de Zacatecas, Miguel Alonso Reyes.

## **VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.**

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Los integrantes de esta Comisión dictaminadora aprueban en sentido positivo el punto de acuerdo que se estudia, ya que creemos oportuno conocer y contar con la información precisa y oportuna sobre la situación que guarda la carpeta de investigación relacionada con la denuncia penal que se presentó en contra del ex titular del ejecutivo de nuestro estado.

En tal contexto, consideramos que los representantes populares estamos sujetos a ordenamientos legales de observancia estricta, de acuerdo con ello, debemos conducirnos con total transparencia y desempeñar nuestras funciones con respeto pleno al marco constitucional vigente.

Además de lo señalado, como servidores públicos estamos obligados a rendir cuentas de nuestras actividades, pues durante el desempeño del cargo que nos fue conferido, ejercemos recursos públicos.

De conformidad con lo expresado, el punto de acuerdo que se analiza se enmarca, precisamente, en la nueva cultura de la transparencia y la rendición de cuentas vigente en nuestro país.

Nuestra sociedad se enfrenta a cambios sociales importantes y hemos sido testigos de que a nivel nacional se investiga y sanciona a servidores públicos de diversa jerarquía, lo que hace evidente, como hemos dicho, la vigencia de una nueva cultura.

Resulta abrumador que la sociedad siga viendo a la función pública, de manera negativa y solo como una fuente de corrupción y conductas indebidas.

De acuerdo con ello, debemos señalar que ningún estado de la República se salva de la alta percepción sobre corrupción; en ese sentido, Zacatecas no es la excepción, pues según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015 la tasa de víctimas de corrupción fue de 6 mil 810 víctimas por cada 100 mil habitantes<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> INEGI 2016, <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/finanzas-locales/en-2015-bajo-la-corrupcion-en-zacatecas-iii>

La corrupción es un problema que, sin duda, incide en la confianza y el crecimiento económico de los Estados, impidiendo el desarrollo social con igualdad, ya que en los estados percibidos como corruptos disminuye considerablemente el porcentaje de inversiones.

En cuanto al aspecto político, se genera insatisfacción con la democracia y crisis de representación, creando una inconformidad con sus representantes populares lo cual a corto plazo se ve reflejada en el abstencionismo al voto.

Los integrantes de esta Comisión sabemos que los procesos penales tienen características propias y deben seguirse reglas relativas a la confidencialidad; sin embargo, consideramos que sí es posible que la Procuraduría General de la República, a través de su titular, pueda rendir un informe relativo a las investigaciones en curso, derivadas de las denuncias presentadas en contra del ciudadano Miguel Alejandro Alonso Reyes, ex Gobernador del Estado, cuidando que no se vulneren, se insiste, los principios que rigen el proceso penal.

**SEGUNDO.** Esta Comisión de dictamen considera que la segunda propuesta contenida en el punto de acuerdo, no es procedente, pues se trata de una resolución que se dicta dentro de un proceso penal y se realiza después de una investigación detallada del caso y cumpliendo requisitos legales específicos.

Virtud a ello, esta Legislatura no puede intervenir de ninguna forma en un proceso en el que no tiene el carácter de parte, por lo que pedir la emisión de una orden como la solicitada en el punto de acuerdo que se dictamina resulta, sin duda, improcedente.

Con base en los elementos manifestados, esta dictaminadora aprueba en sentido positivo del primer punto, dejando sin materia de estudio el segundo, por no corresponder con el quehacer legislativo de esta Comisión.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo que disponen los artículos 97 fracción III, 101 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, se propone:**

**Primero.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, solicita a la Procuraduría General de la República, a través de su titular, un informe de la situación que guardan expedientes en contra del ex Gobernador del Estado de Zacatecas Miguel Alonso Reyes, cuidando que no se vulneren los principios que rigen el proceso penal.

**Segundo.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Así lo dictaminaron y firman los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Justicia de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 2 de febrero de 2017

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA**

**PRESIDENTA**

**DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO**

**DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL**

**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

**DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA**

**DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE**



## 5.2

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, PARA QUE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA RATIFIQUE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA AL “PREMIO AL MÉRITO AMBIENTAL 2017”.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

*A esta Comisión de Ecología y Medio Ambiente le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con el objetivo de que el Pleno de esta Soberanía ratifique la aprobación de la Convocatoria emitida por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, relativa al “Premio al Mérito Ambiental 2017”, mismo que se otorgará el día 5 de junio de cada año en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.*

*Visto y estudiado que fue el documento en cita, esta Comisión somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen con base en los siguientes:*

### ANTECEDENTES:

**Primero.** En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al nueve de marzo del presente año, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que suscriben las y los Diputados Gustavo Uribe Góngora, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo.

**Segundo.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva mediante memorándum número 0480, de esa misma fecha, dicha Iniciativa se turnó a esta Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.

**Tercero.** Los proponentes expusieron como motivos de su planteamiento, lo que a continuación se transcribe.

*"PRIMERO. En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 30 de enero del presente año, en el punto del orden día de Asuntos Generales, se dio lectura a una convocatoria que presentó la Dip. Julia Arcelia Olguín Serna, en su calidad de la Presidenta de la Comisión Legislativa de Ecología y Medio Ambiente, a fin de otorgar el premio al mérito ambiental 2017.*

**SEGUNDO.** *La Convocatoria de mérito atiende al contenido del Decreto Número 112 publicado en fecha 15 de diciembre del 2016, en el que la H. LXII la Legislatura del Estado de Zacatecas, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 30, 65 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, los artículos 21 fracción I, 135 fracción III, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, los artículos 1 fracción I, III, V, 2 fracción IV, V, 43 y 44 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas, promueve el*



*derecho a que todo individuo tiene de disfrutar de un medio ambiente adecuado y sano que propicie el desarrollo integral de manera sustentable.*

**TERCERO.** *El Decreto supracitado así como la ley en materia de ecología del Estado, de igual forma promueven la participación responsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como lo relativo a la promoción y difusión de una cultura ambiental y corresponsabilidad de la sociedad en la protección, conservación y aprovechamiento responsable del medio ambiente y los recursos naturales.*

**CUARTO.** *Se considera asimismo, que es atribución de esta Legislatura conceder premios y recompensas en virtud de servicios sobresalientes que hayan prestado ciudadanos y organizaciones que hayan sido de gran utilidad para el Estado.*

**QUINTO.** *La Convocatoria se sustenta en las siguientes:*

## **BASES**

### **PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.**

*Cualquier persona física o moral podrán participar para recibir el “Premio al Mérito Ambiental 2017” que hayan comprobado haber hecho acciones de prevención, cuidado, restauración o conservación del medio ambiente en el Estado de Zacatecas.*

### **SEGUNDA. DE LAS CATEGORÍAS.**

*Se podrá participar en las siguientes categorías:*

- 1. Individual:** *Podrán participar personas físicas mayores de edad, nacidas o radicadas (al menos los últimos diez años) en el Estado de Zacatecas que a título personal hayan contribuido con acciones, programas o proyectos de carácter ambiental en la entidad.*

*No podrán participar a título personal o institucional servidores públicos del ámbito federal, estatal o municipal, ni los integrantes del Consejo de Premiación.*

- 2. Empresa:** *Podrán participar empresas establecidas en el Estado de Zacatecas ya sea del sector industrial o de servicios que hayan incorporado procesos amigables con el desarrollo sustentable y reducido el impacto ambiental de su actividad; por ejemplo, por la adopción del uso de tecnologías o energías alternativas.*

- 3. Institución Educativa o Asociación Civil:** *Podrán participar las organizaciones establecidas en el Estado de Zacatecas que hayan impulsado y contribuido a la preservación del medio ambiente en la entidad.*

### **TERCERA. DE LOS CANDIDATOS.**

*Para ser inscrito, los candidatos en las diversas categorías deberán entregar un expediente integrado con su información básica, junto con el proyecto que acredite la aportación que se presume al medio ambiente.*

*No podrán ser candidatos las personas o instituciones que se encuentren en los supuestos siguientes:*



1. *Las personas que estén sujetas a un procedimiento de responsabilidad administrativa o penal por parte de alguna dependencia gubernamental de cualquier nivel, que no hayan sido resueltos antes del 31 de diciembre de 2016.*
2. *Los que presenten información falsa o incompleta.*
3. *Quienes presenten información plagiada dentro de su expediente.*
4. *Las personas físicas o morales que no estén al corriente con sus obligaciones fiscales.*
5. *Los servidores públicos de la Legislatura del Estado.*

#### **CUARTA. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS.**

*Los candidatos a recibir el Premio al Mérito Ambiental en las distintas categorías deberán, para su inscripción, entregar un expediente integrado con la siguiente documentación:*

1. **Carta de postulación** al Premio al Mérito Ambiental dirigida al Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas en el que se manifiesten todos los datos personales u oficiales, de acuerdo con la categoría en que se participe.
2. **Carta compromiso** dirigida al Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, donde se declara bajo protesta de decir verdad que el candidato no se encuentra impedido o tiene un antecedente legal, así como que toda la información vertida en la postulación es fidedigna.
3. **Carta de Autoría** dirigida al Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas en la que el candidato manifiesta no tener ningún problema con derechos de autor o propiedad de la información vertida en el proyecto postulante.
4. **Escrito Libre** de intención de participar en dicho concurso en el que el candidato desarrolle, máximo en tres cuartillas, una reseña del proyecto postulante y su apreciación sobre la aportación al medio ambiente y desarrollo sustentable en Zacatecas.
5. **Currículum Vitae** con fotografía, sólo para el caso de la categoría individual.
6. **Acta Constitutiva** (para el caso de las empresas, instituciones educativas y asociaciones civiles).
7. **Proyecto**, documento extenso en el que se desarrolle la aportación al tema ambiental bajo la siguiente estructura:
  - Índice
  - Objetivo
  - Diagnóstico de la problemática ambiental enfrentada
  - Procesos o metodologías aplicadas
  - Acciones emprendidas
  - Resultados y beneficios alcanzados
  - Bibliografía
8. **Material de evidencias**

Toda la documentación entregada al Consejo de Premiación estará protegida conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y será utilizada sólo para los fines de esta convocatoria.

#### **QUINTA. LUGAR Y FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES.**

Toda la documentación se deberá entregar en sobre sellado en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Zacatecas con atención a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, en el domicilio ubicado en calle Fernando Villalpando No. 302 esquina San Agustín, CP 98000 en el Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas.

Los expedientes se deberán entregar a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 31 de marzo de 2017 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00hrs.

Una vez inscrito un expediente, en cualquier categoría, la información presentada será corroborada y, en caso de no ser fidedigna, se eliminará en automático al candidato que hubiere incurrido en tal irregularidad notificando tal circunstancia al peticionario.

**SEXTA. LISTA OFICIAL DE LAS ASPIRANTES Y LOS ASPIRANTES AL GALARDÓN.** De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la información relacionada o derivada del presente procedimiento será reservada hasta su conclusión, con excepción de la lista de candidatos inscritos, la que se hará pública a partir de las 21:00 horas del 31 de marzo de 2017, en la página oficial de la Legislatura, [www.congreso Zac.gob.mx](http://www.congreso Zac.gob.mx)

#### **SÉPTIMA. DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN.**

Para la entrega anual del Premio al Mérito Ambiental, la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, a través de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, integrará un Consejo de Premiación que estará compuesto de la forma siguiente:

- Los Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas.
- Un representante de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Un representante de la Delegación en Zacatecas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de Federal.
- Un representante de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Un representante del Instituto Politécnico Nacional Campus Zacatecas.

**OCTAVA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.** Los miembros del Consejo de Premiación recibirán y analizarán todos los proyectos de los postulantes de forma individual y colegiada valorando los siguientes aspectos:

1. La autenticidad del proyecto en la cual se valorará la creatividad, ingenio y el nivel de innovación en el aspecto científico; asimismo, su eficiencia en la solución de la problemática ambiental presentada.
2. El alcance del proyecto en el corto, mediano y largo plazo y su impacto positivo a favor del medio ambiente y desarrollo sustentable.
3. Resultados verificables, ya sea en beneficios comprobables o sustento en indicadores que ratifiquen el impacto positivo del proyecto.



**4. El legado del proyecto en materia de educación y cultura ambiental en el Estado.**

**NOVENA. ENTREVISTAS Y VISITAS A LOS CANDIDATOS.** Del 3 al 28 de abril de 2017, el Consejo de Premiación citará a los candidatos registrados o, en su caso, llevará a cabo visitas a las asociaciones o empresas que participen en la convocatoria, con el fin de que efectúen la presentación de sus proyectos.

**DÉCIMA. ENTREGA DE RESULTADOS.** En sesión privada que deberá efectuarse a más tardar el 16 de mayo de 2017, el Consejo de Premiación deberá emitir su veredicto, el cual será inapelable.

Sólo podrá haber un ganador por cada categoría.

Los ganadores se determinarán por unanimidad de los miembros del Consejo, habiendo valorado la relevancia de sus aportaciones al medio ambiente y desarrollo sustentable en el Estado de Zacatecas.

El Consejo de Premiación podrá determinar categorías desiertas si no se llegasen a presentar postulaciones en alguna de ellas o si, en su caso, todas las postulaciones de una categoría no cumplieran con los requisitos previstos en esta convocatoria.

**UNDÉCIMA. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.** En sesión de la Comisión Legislativa de Ecología y Medio Ambiente, a celebrarse a más tardar el 31 de mayo de 2017, deberá emitirse el dictamen correspondiente, conforme al contenido del veredicto dictado por el Consejo de Premiación.

**DUODÉCIMA. DE LA PREMIACIÓN.**

Los ganadores del "Premio al Mérito Ambiental 2017" se harán acreedores a:

- Un reconocimiento firmado tanto por la Presidencia de la Mesa Directiva como del Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas.
- Una Medalla Conmemorativa que en el anverso, tendrá el número de la Legislatura del Estado, así como el escudo de armas del Estado de Zacatecas; en el reverso el nombre del premio y la imagen del Águila Real.
- El ganador en cada categoría recibirá la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

**DÉCIMO TERCERA. ENTREGA DEL PREMIO.** El Premio al Mérito Ambiental 2017 se otorgará por acuerdo de la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas en sesión solemne el lunes 5 de junio de 2017 como resultado del dictamen que emita la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, derivado del veredicto del Consejo de Premiación.

**DÉCIMO CUARTA. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.** Todo lo relativo a la entrega del Premio al Mérito Ambiental 2017 que no esté expresamente previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, de conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**MATERIA DE LA INICIATIVA**

Ratificar la aprobación de la Convocatoria emitida por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, relativa al "Premio al Mérito Ambiental 2017", el cual será entregado por la Legislatura del Estado de Zacatecas, los días 5 de junio de cada año en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.

**VALORACIÓN DE LA INICIATIVA**

*"Con el apoyo del sentir público nada puede fallar; sin él nada puede triunfar".*





En las últimas décadas un tema que parece adquirir más relevancia en todo el orbe, es el que versa sobre los problemas ambientales y el cambio climático. Los problemas ambientales que enfrentamos ponen en tela de juicio no sólo la actividad humana frente a la naturaleza y los recursos que ésta nos brinda, sino también la sustentabilidad de los modelos económicos que rigen el quehacer humano en la época actual.

El ser humano siempre ha interactuado, en mayor o menor grado, con el medio ambiente ya que del mismo obtiene todos los recursos para su subsistencia. Sin embargo, en las últimas décadas, la población mundial ha crecido a niveles desmedidos y las necesidades de alimentos y diversos tipos de recursos, lo han llevado a generar severos e irreversibles daños al planeta.

La importancia del cuidado y preservación del medio ambiente estriba en el hecho de que todas las formas de vida toman lugar en él, por lo tanto, la participación social para su preservación es primordial. Ya no hay mucho tiempo, aún y cuando en la actualidad existe una conciencia cada vez más notoria sobre su preservación.

Así pues, hablar de participación ciudadana en México en la toma de decisiones en materia ambiental, sin lugar a dudas nos remite a la colectivización de la información científica generada a raíz del recrudecimiento de los grandes problemas ambientales, situación que trajo aparejada la aparición de nuevos actores sociales: grupos ecologistas hoy denominados ambientalistas. En ese tenor, es imprescindible la colaboración de la sociedad civil en su protección y por ello, tales premisas han sido plasmadas en diversas declaraciones y ordenamientos de carácter internacional, nacional y local.

Atento a lo anterior, el principio número 10 de la Declaración de Río estipula que "*El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponde...*".

Como lo refieren Pedro Luis López Sela y Alejandro Ferro Negrete en su obra "Derecho Ambiental", la participación social tiene su primer estímulo en el artículo 41 de la Carta Magna, pues está claro que la voluntad de la gente es indispensable para establecer y alcanzar los fines que el Estado establezca.

Es una realidad que la regulación jurídica en materia ambiental es bastante novedosa y por tanto, compleja, siendo que sus disposiciones normativas son recientes, por lo que su legislación se encuentra en un proceso de maduración acelerado, debido a la serie de problemas que la actividad humana genera contra la naturaleza, lo cual, sin la conciencia y participación social no se obtendrían los resultados positivos que hasta la fecha en esta materia se han logrado en nuestra nación.

En conclusión, la participación ciudadana en México y particularmente en Zacatecas, es determinante para conservar nuestros ecosistemas, de ahí la necesidad de que ésta sea contundente, para que se traduzca en un factor de cambio.

Es momento de cerrar filas y lograr una participación consciente que determine la conservación de nuestro entorno ambiental en beneficio de las generaciones futuras; motivo por el cual aprobamos el presente Dictamen en sentido positivo.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo, además, en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente**

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, ratifica la aprobación de la Convocatoria emitida por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, relativa al "Premio al Mérito Ambiental 2017".

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Así lo dictaminaron y firman las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**PRESIDENTA**

**DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA**

**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

**DIP. MARÍA ISAURA CRUZ DE LIRA**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**



## 5.3

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DE LA PRÓRROGA DE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

*A la Comisión que suscribe le fueron turnados para su estudio y dictamen, diversos oficios suscritos por Presidentes Municipales mediante los cuales solicitan prórroga para la presentación de sus cuentas públicas.*

*Vistos y estudiados que fueron los documentos en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:*

#### **A N T E C E D E N T E S :**

**PRIMERO.** En sesión de la Comisión Permanente correspondiente a los días 24 y 30 de enero del año en curso, se dio lectura a diversos oficios suscritos por Presidentes Municipales, mediante los cuales, sustentados en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, solicitaron a esta Comisión de Vigilancia, prórroga para la presentación de las cuentas públicas respectivas.

Dichos ocurso se describen a continuación:

- a) Oficio 314 suscrito por el T.A. Humberto Rincón García, Presidente Municipal de Ojocaliente, Zacatecas, mediante el cual solicita a esta Asamblea Popular, prórroga para el plazo de entrega de la Cuenta Pública 2016.
- b) Oficio número 121 suscrito por la Lic. María Teresa González Escalante, Presidenta Municipal del Teúl de González Ortega, Zacatecas, por el cual solicita prórroga para presentar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- c) Oficio número 0656 signado por la C. Norma Castañeda Romero, en su carácter de Presidenta Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, mediante el cual solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2016 de dicha municipalidad.
- d) Oficio número 0203 suscrito por el Profr. Rolando Zamarripa Araujo, en su calidad de Presidente Municipal de Santa María de La Paz, Zacatecas, por el cual de igual forma solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública.



- e) Oficio número 0025 promovido el Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas, mediante el cual de igual manera solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública.
- f) Oficio número 1180/2017 suscrito por el Profr. J. Marcos Rodríguez Flores, en su carácter de Presidente Municipal y la Profra. María de los Ángeles Arguello Gallegos, en su calidad de Síndica, ambos del Municipio de Pinos, Zacatecas, a través del cual solicitan prórroga para la presentación de la Cuenta Pública de la citada municipalidad.
- g) Oficio número 475 signado por el Lic. Reynaldo Delgadillo Moreno, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas, por el cual solicita a esta Representación Popular prórroga para la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2016.
- h) Oficio número 1101 promovido por la Profra. Rosa Elena Flores Ruiz, Presidenta Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas, a través del cual solicita a esta Asamblea prórroga para la presentación de la Cuenta Pública de la referida municipalidad.
- i) Oficio número 042 signado por el Lic. José Haro de la Torre, en su carácter de Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, por el cual solicita a esta H. Legislatura prórroga para la presentación de la Cuenta Pública.
- j) Oficio suscrito por el Profr. José Luis Prieto Torres, Tesorero Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas a través del cual solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2016.
- k) Oficio número 254/2017 suscrito por el C.P. Jorge Díaz González, en su carácter de Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, mediante el que solicita se conceda prórroga para la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2016 de dicha municipalidad.
- l) Oficio número 310103 signado por la C. Rocío Alvarado Cuevas y la L.A.E. Daniela Nava Reveles, Síndica Municipal y Tesorera de Chalchihuites, Zacatecas, mediante el cual solicitan prórroga para la presentación de la respectiva Cuenta Pública.
- m) Oficio número 082 suscrito por el C. José Alonzo Arellano Cortés, en su calidad de Presidente Municipal de Benito Juárez, Zacatecas, por el cual solicita se conceda prórroga para la presentación de la Cuenta Pública correspondiente.
- n) Oficio número 038/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, Presidente de la Comisión de Vigilancia, por el que se cita a comparecer ante esta Asamblea al C. José Alonzo Arellano Cortés, Presidente Municipal de Benito Juárez, Zacatecas.
- o) Oficio número 023/2017 promovido por la Ing. Wendy Grisselle Alondra Gutiérrez Durán, Tesorera Municipal de Genaro Codina, Zacatecas, mediante el cual solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública Municipal.
- p) Oficio número 015 suscrito por el T.S.U. Héctor Alejandro Cordero Martínez, en su carácter de Presidente Municipal de Enrique Estrada, Zacatecas, mediante el cual solicita a esta Representación Popular prórroga para la presentación de la Cuenta Pública de dicha municipalidad.
- q) Oficio promovido por el L.E.P.G. Miguel Ángel Varela Pinedo, en su calidad de Presidente Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, por el cual solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2016.
- r) Oficio número 43 suscrito por el L.C. David Venegas Duarte, en su carácter de Tesorero Municipal de Jerez, Zacatecas, por el cual solicita a esta Legislatura local prórroga para la presentación de la Cuenta Pública Municipal.

- s) Oficio número 170 signado por el Ing. Gerardo Cabral González, Presidente Municipal de Valparaíso, Zacatecas a través del cual solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública de dicha municipalidad.
- t) Oficio número 027 promovido por el Profr. José Luis Figueroa Rangel y la Profra. Ma. de Jesús Sánchez Dávila, Presidente y Síndica Municipal, respectivamente, de Loreto, Zacatecas, por el cual solicitan prórroga para la presentación ante esta H. Asamblea Soberana de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2016.
- u) Oficio número 185/2017 signado por el Profr. David Villegas Valdez, en su calidad de Tesorero Municipal de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, mediante el cual solicita prórroga para la presentación de la Cuenta Pública.
- v) Oficio número 76 suscrito por el Ing. Juan Antonio Herrera Morúa, Presidente Municipal de Vetagrande, Zacatecas a través del cual solicita prórroga para la presentación de la respectiva Cuenta Pública.

**SEGUNDO.** Una vez radicados los oficios de cuenta en la Comisión que suscribe, de conformidad con el invocado artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, se procedió a citar a los Presidentes Municipales, en los términos siguientes:

- a) Oficio número 026/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea al T.A. Humberto Rincón García, Presidente Municipal de Ojocaliente, Zacatecas.
- b) Oficio número 027/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta H. Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea a la Lic. María Teresa González Escalante, Presidenta Municipal del Teúl de González, Zacatecas.
- c) Oficio número 028/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta Soberanía, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea a la C. Norma Castañeda Romero, Presidenta Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas.
- d) Oficio número 029/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta H. Legislatura del Estado, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea Popular al Profr. Rolando Zamarripa Araujo, Presidente Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas.
- e) Oficio número 030/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta H. Legislatura, mediante el cual se citó a comparecer ante esta Soberanía al Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas.
- f) Oficio número 031/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta Representación Popular, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea al Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas.
- g) Oficio número 032/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta Asamblea Popular, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea al Profr. J. Marcos Rodríguez Flores, Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas.



- h) Oficio número 033/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta Asamblea Soberana, mediante el cual se citó a comparecer al Lic. Reynaldo Delgado Moreno, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas.
- i) Oficio número 034/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta Representación Soberana, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea a la Profra. Rosa Elena Flores Ruíz, Presidenta Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas.
- j) Oficio número 035/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta Representación Popular, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea a la L.E. Rocío Margarita Contreras, Presidenta Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.
- k) Oficio número 036/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea Popular al Ing. Julio César Ramírez López, Presidente Municipal de Río Grande, Zacatecas.
- l) Oficio número 037/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta Representación Popular, por el que se citó a comparecer ante esta Representación Soberana al Ing. Manuel Rosales Pérez, Presidente Municipal de Chalchihuites, Zacatecas.
- m) Oficio número 038/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta H. Legislatura, mediante el cual se citó a comparecer ante esta Asamblea al C. José Alonzo Arellano Cortés, Presidente Municipal de Benito Juárez, Zacatecas.
- n) Oficio número 039/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea Popular al C.P. Armando Hernández Ortiz, Presidente Municipal de Genaro Codina, Zacatecas.
- o) Oficio número 040/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta Representación Popular, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea al T.S.U. Héctor Alejandro Cordero Martínez, Presidente Municipal de Enrique Estrada, Zacatecas.
- p) Oficio número 041/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia, por el que se citó a comparecer ante esta Representación Popular al M. en E. Fernando Enrique Uc Jacobo, Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas.
- q) Oficio número 042/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta Representación Soberana, mediante el cual se citó a comparecer ante esta Asamblea al Ing. Gerardo Cabral González, Presidente Municipal de Valparaíso, Zacatecas.
- r) Oficio número 043/2017 suscrito por el Dip. Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia de esta Representación Popular, por el que se citó a comparecer ante esta Asamblea al L.E.P.G. Miguel Ángel Varela Pinedo, Presidente Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

**TERCERO.** Cerciorados los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la entrega en tiempo y forma de los oficios de mérito, 14 de febrero de este año se procedió a llevar a cabo la Reunión de Trabajo de la Comisión,

con la asistencia del Diputado Arturo López de Lara Díaz, en su carácter de Presidente, la Diputada Guadalupe Celia Flores Escobedo, así como los Diputados Jorge Torres Mercado, Omar Carrera Pérez, Samuel Reveles Carrillo, Santiago Domínguez Luna y Le Roy Barragán Ocampo, en su calidad de Secretaria y Secretarios, respectivamente, de la propia Comisión.

Asimismo, se contó con la asistencia de los Presidentes Municipales citados a continuación.

T.S.U. Humberto Rincón García, Presidente Municipal de Ojocaliente, Zacatecas; Lic. María Teresa González Escalante, Presidenta Municipal del Teúl de González Ortega, Zacatecas; C. Norma Castañeda Romero, Presidenta Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas; Profr. Rolando Zamarripa Araujo, Presidente Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas; Ing. Federico Robles Sandoval, Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas; Lic. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas; Profr. J. Marcos Rodríguez Flores, Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas; Lic. Reynaldo Delgadillo Moreno, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas; Profra. Rosa Elena Flores Ruiz, Presidenta Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas; L.E. Rocío Margarita Contreras Tovar, Presidenta Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas; Ing. Manuel Rosales Pérez, Presidente Municipal de Chalchihuites, Zacatecas; C. José Alonzo Arellano Cortés, Presidente Municipal de Benito Juárez, Zacatecas; C.P. Armando Hernández Ortiz, Presidente Municipal de Genaro Codina, Zacatecas; T.S.U. Héctor Alejandro Cordero Martínez, Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas; y M. en E. Fernando Enrique Uc Jacobo, Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas.

De igual forma, en representación del Presidente Municipal de Río Grande, compareció el Secretario de gobierno municipal M. en C. Sergio García Castañeda; por Nochistlán de Mejía, el Profr. David Villegas Valdez en su carácter de Tesorero; por el Municipio de Valparaíso, compareció el L.C. Julio César de la Cruz Chávez en su calidad de Tesorero Municipal y por Tlaltenango de Sánchez Román, acudió el Lic. César Alejandro Herrera Cenicerós, en su carácter de Asesor del Presidente Municipal.

**CUARTO.** En cumplimiento a lo estipulado en el referido artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, el Presidente de la Comisión de Vigilancia cedió el uso de la voz a todos y cada uno de los Alcaldes y servidores públicos presentes, con la finalidad de que informaran los motivos de la presentación de la solicitud de prórroga, siendo algunos los siguientes:

No obstante que la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas, establece plazos perentorios para la entrega de los expedientes, documentos y demás instrumentos jurídicos, diversos municipios no llevaron a cabo el proceso de entrega-recepción en los términos previstos en dicho ordenamiento, lo cual indefectiblemente, demoró la integración de la información para presentar la Cuenta Pública.

También expresaron que el cambio de administración resulta ser el principal motivo, puesto que la documentación de los meses de enero a agosto de la administración municipal saliente, se entregó de manera parcial, faltando documentos comprobatorios, así como cuentas bancarias no identificadas, o identificadas con distintos nombres.

Lo anterior genera el aplazamiento del registro de la información que integra la cuenta pública.

#### **CONSIDERANDO ÚNICO. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

La rendición de cuentas constituye uno de los pilares fundamentales para el sostenimiento de una democracia eficaz, al crear las condiciones propicias para cerrar el paso a la corrupción e impunidad.

La presentación de la cuenta pública se ha constituido en un instrumento fundamental para fortalecer la rendición de cuentas. A través de ésta se rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos ejercidos durante el ejercicio fiscal previo. Por tanto, representa quizá, la forma más eficiente y real de transparentar los caudales públicos.



La importancia de la presentación de la cuenta pública es reciente, ya que en décadas pasadas poco o nada se hablaba sobre este importante tema. Pero ahora el *status quo* ha cambiado y esta forma de entregar cuentas se ha consolidado.

Ejemplo de ello, es lo señalado en el Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en específico en el Capítulo II denominado "Del Contenido de la Cuenta Pública", en el cual se mencionan algunos requisitos que deberán contener las cuentas públicas del Gobierno Federal, de los Estados y los Municipios, siendo entre otras, la información contable; la información presupuestaria y la información programática.

En ese mismo tenor y de acuerdo con los postulados del citado ordenamiento, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha emitido una serie de resoluciones y acuerdos en los que, prácticamente a detalle, obliga a los entes públicos de los tres órdenes de gobierno a elaborar sus cuentas públicas bajo determinados parámetros, todo lo anterior en aras de transparentar los recursos públicos.

Por tal situación, estimamos acertado que los ayuntamientos puedan tener la posibilidad de solicitar una prórroga para la presentación de su cuenta pública, ya que de no contar con esta facultad, le estaríamos vedando a dicho cuerpo edilicio y a la población misma, su derecho a conocer el origen y ejercicio de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, sentimos que esta prerrogativa contenida en el artículo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, favorece la rendición de cuentas, dispositivo legal que al efecto reza lo siguiente:

***Artículo 9.- Los Ayuntamientos presentarán a la Legislatura, y en sus recesos a la Comisión Permanente, a más tardar el 15 de febrero, la Cuenta Pública correspondiente al año anterior. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del Ayuntamiento suficientemente justificada a juicio de la Legislatura o de la Comisión Permanente, presentada por lo menos con quince días de anticipación a la conclusión del plazo, debiendo comparecer en todo caso el Presidente Municipal a informar de las razones que lo motiven. En ningún caso la prórroga excederá de un mes. La Legislatura a través de la Comisión de Vigilancia emitirá el dictamen correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes de turnada la solicitud, en contra del cual no procederá recurso administrativo o juicio de nulidad alguno.***

*De no presentarse en los plazos señalados, serán aplicadas las sanciones establecidas en la presente Ley, sin perjuicio de las señaladas en su caso por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.*

*Los Municipios y los entes públicos municipales rendirán a la Auditoría Superior del Estado, en forma consolidada, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del periodo, el Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo.*

*Igualmente presentarán a la Auditoría Superior del Estado, en forma consolidada y dentro de los cinco días siguientes a la conclusión del mes, los informes contables financieros, de obra pública y de aportaciones federales, de su cuenta pública mensual, acompañados con su soporte documental, así como las copias certificadas de las actas de las sesiones de cabildo celebradas durante el periodo.*

***La Cuenta Pública deberá presentarse previamente ante el Órgano de Fiscalización para verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de esta Ley.***





De lo anterior, se pueden observar varios aspectos, el término para su presentación, y la advertencia de una sanción en caso de incumplir con ella, a la vez de que establece la posibilidad de que por alguna causa justificada se pueda solicitar una prórroga para su entrega, que no podrá exceder de 30 días.

Queda claro que la ley establece un mecanismo, para que, por causas extraordinarias o exógenas, los Ayuntamientos tengan la posibilidad de presentar la cuenta pública correspondiente con posterioridad al plazo establecido, previa justificación para así evitar ser sancionados en los términos de la ley en la materia.

En congruencia con lo anteriormente expresado, esta Dictaminadora considera que los argumentos y justificaciones esgrimidos por los diferentes Presidentes Municipales son convincentes, toda vez que se refieren a cuestiones de índole administrativa, y no a cuestiones imputables a ellos.

Por lo anteriormente señalado, sustentada en el párrafo primero del supracitado artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y en ejercicio de las facultades que le otorga dicho precepto legal, esta Comisión de Vigilancia concede a los citados Municipios, la ampliación del plazo de presentación de su cuenta pública respectiva, prórroga que en ningún caso excederá de treinta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Popular, el siguiente:**

**Único.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, por conducto de la Comisión de Vigilancia, concede a los Ayuntamientos Municipales de Ojocaliente, Teúl de González Ortega, Moyahua de Estrada, Santa María de la Paz, Jalpa, Fresnillo, Pinos, Calera, Noria de Ángeles, Trinidad García de la Cadena, Río Grande, Chalchihuites, Benito Juárez, Genaro Codina, General Enrique Estrada, Tlaltenango de Sánchez Román, Jerez, Valparaíso y Nochistlán de Mejía, todos del Estado de Zacatecas, la ampliación del plazo de presentación de su cuenta pública; prórroga que en ningún caso excederá de un mes, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente instrumento legislativo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.** Notifíquese a los Ayuntamientos Municipales mencionados en el presente Decreto, así como a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar.

**Así lo dictaminaron y firman los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.**

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTE

DIP. ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ



**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

**DIP. GUADALUPE CELIA FLORES  
ESCOBEDO**

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. JORGE TORRES MERCADO**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. OMAR CARRERA PÉREZ**

**DIP. SAMUEL REVELES CARRILLO**

